

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 46

AÑO: 2023

**Iniciador:** Poder Ejecutivo.

**Tipo:** PLIEGO DE ACUERDO

**Extracto:** DESIGNAR AL DR. MARTIN GUILLERMO MATURANO WAGNER COMO JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS, LABORAL Y DE MENORES DE LA SEGUNDA, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

**Fecha:** 24 Mayo 2023

**Hora:** 10:40:11.705061



## ***El Poder Ejecutivo Provincial***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

**ING. RUBEN DUSSO**

SU DESPACHO:



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los Señores Senadores y Señoras Senadoras, a fin de poner elevar para su consideración la propuesta del Dr. MARTÍN GUILLERMO MATURANO WAGNER, DNI N° 27.975.644, para ser designado como Juez de Control de Garantías, Laboral y de Menores de la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Catamarca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, 149 inc. 18 y 218 de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 149° inc. 18 de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo "*(...) nombrar con acuerdo del Senado los Magistrados y Funcionarios que requieran este requisito de acuerdo a la Constitución o las leyes que en su consecuencia se dicten*". Que en consonancia con lo expuesto, el artículo 218° de la Carta Magna Provincial establece que "*(...) Las vacantes judiciales deberán ser provistas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de producidas.*".

Cabe consignar que el Dr. MARTÍN GUILLERMO MATURANO WAGNER, resultó primero en el orden de mérito del Concurso N° 03/22, conforme Resolución N° 81/22 de la Comisión Evaluadora de Catamarca.

Atento ello, y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 89, 149 inc. 18 y 218 de la Constitución Provincial, se remiten las presentes a los fines de su consideración.

Saludo a los Señores Senadores y Señoras Senadoras con atenta consideración y respeto.

  
**LIC. RAÚL A. JALIL**  
GOBERNADOR DE CATAMARCA



*Secretaria de Superintendencia  
Corte de Justicia*

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de mayo de 2023.-

**SEÑOR**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**Lic. RAUL JALIL**

**S...../.....D:**

**Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO** en mi carácter de Secretario de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca, y en cumplimiento de directivas superiores, me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de informe del **Dr. Martín Guillermo Maturano Wagner**, para la cobertura del cargo de Juez de Control de Garantía, Laboral y Menores de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Catamarca, que se encuentra vacante. -

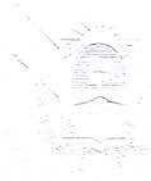
Para ello le remito, adjunto a la presente, copia de Resolución de Corte N° 7713 a sus afectos.

Dios guarde al Señor Gobernador. -

AGESORIA GENERAL DE GOBIERNO	
DESPACHO	
Expte. Leora: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día:	Día:
Mes:	Mon:
23 MAY 2023	Año:
hora:	hora:



**Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO**  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA  
INSTITUCIONAL  
CORTE DE JUSTICIA



*Corte de Justicia de Catamarca*

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 MAY 2023



**VISTO:**

La nota remitida por el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca Lic. Raúl A. Jalil, mediante la cual solicita el informe previsto en el Art. 200 de la Constitución de la Provincia, respecto del **Dr. Martín Guillermo Maturano Wagner**, DNI n° 27.975.644, a los fines de la cobertura del cargo de Juez de Control de Garantía, Laboral y Menores de las Circunscripciones Judiciales del interior de la Provincia,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Martín Guillermo Maturano Wagner, reúne los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia y normas legales vigentes para la designación en el cargo al cual se lo propone, en cuanto a edad y ejercicio de la profesión-

Por ello y atento a las facultades conferidas en Ley N° 2337,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
RESUELVE**

1º) Hacer saber -con copia de la presente- al Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, que el postulado **Dr. Martín Guillermo Maturano Wagner**, DNI n° 27.975.644, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia -en cuanto a edad y ejercicio de la profesión- y que esta Corte nada tiene que objetar para que el mismo ocupe el cargo de Juez de Control de Garantía, Laboral y Menores de la

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Mayo de 2023

**SEÑOR  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Lic. RAUL A. JALIL  
Su Despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar el informe que prevé el Art. 200 de la Constitución Provincial para la designación del Dr. MARTIN GUILLERMO MATURANO WAGNER, DNI N° 27.975.644, para el cargo de Juez de Control de Garantías Laboral y de Menores de la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Catamarca.

Al efecto se informa que el mencionado registra su inscripción en esta institución desde el 02 de Julio de 2008, bajo la Matrícula N° 1.847, Tomo VII, Folio 260. Se encuentra suspendido por la incompatibilidad prevista en el Art. 7°, inc. 2 del Decreto Ley N° 224/57 en virtud del desempeño de funciones en el Poder Judicial de la Provincia, no registrando sanciones disciplinarias en su legajo profesional hasta el momento de dicha suspensión.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración y respeto.



VICTOR ALEXIS RUSSO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA